

ES COPIA

201

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

ADENDA

CONTRATO DE SERVICIOS



Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Secretario de General de la Gobernación, Dr. Matías Posadas con domicilio en Av. Los Incas S/Nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, el señor José Antonio González, D.N.I. N° 22.146.795, con domicilio en calle Luis Fuentes N° 780, ciudad de Salta, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar la presente adenda cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 963/20, modificando sus cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios de "EL CONTRATADO" para que realice tareas de asistencia técnica en la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre el 1 de Enero de 2021 y el 30 de Junio de 2021.

TERCERA: "EL CONTRATADO" percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 51.480 (pesos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta con 00/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los 16 días del mes de Abril de 2021.-


González José Antonio
DNI 22.146.795

